



RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, 31 de DICIEMBRE de 2012

Visto el Informe N° 006-DIRESA CALLAO, de fecha 29 de noviembre de 2012, emitido por la Coordinadora del Gremio de Enfermeras de la Dirección Regional de Salud del Callao y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI, del título preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que: "Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad".

Que, la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, establece en su artículo 2 que, el Ministerio de Salud órgano del Poder Ejecutivo; "es el ente Rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud";

Que, el artículo 5, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en relación a la misión del Gobierno Regional establece que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; asimismo, el inciso g), del artículo 9, de la citada Ley, en cuanto a las competencias constitucionales dispone que los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de salud, entre otros, conforme a ley;

Que, el artículo 1, del Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2009/MINSA, del 10 de Enero del 2009, se declaró que el Gobierno Regional del Callao ha culminado el proceso de transferencia de las funciones sectoriales en materia de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, de fecha 28 de junio de 2006, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02: Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, habiéndose utilizado como metodología de trabajo, la recolección de datos, recogidos mediante reuniones de trabajo, a nivel profesional y técnico, entrevistas y la observación directa, llegando a describir los procedimientos conforme a la realidad percibida en los establecimientos de salud de primer nivel de atención;

Que, mediante documento de visto, la Coordinadora del Gremio de Enfermeras de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite el "Manual de Procesos y Procedimientos del Área de Esterilización de los establecimientos de salud del primer nivel de atención", teniendo como objetivo establecer los procedimientos que se realizan dentro del proceso de esterilización, describirlos, establecer pautas necesarias, en forma ordenada y sistemática y lograr la uniformidad adecuada en la ejecución de los procedimientos, para que se realicen en forma eficiente y con calidad;

Que, en virtud a lo antes expuesto, resulta necesario la implementación de un documento técnico normativo de gestión institucional, a fin de mejorar las condiciones de seguridad y salud para los trabajadores que redundan en la seguridad de nuestros pacientes en todo el proceso de atención; y



Estando a lo propuesto, por la Coordinadora del Gremio de Enfermeras de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Estando a lo visado, por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000436-2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese el documento "Manual de Procesos y Procedimientos del Área de Esterilización de los establecimientos de salud del primer nivel de atención", que consta de IV CAPÍTULOS, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los estamentos administrativos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



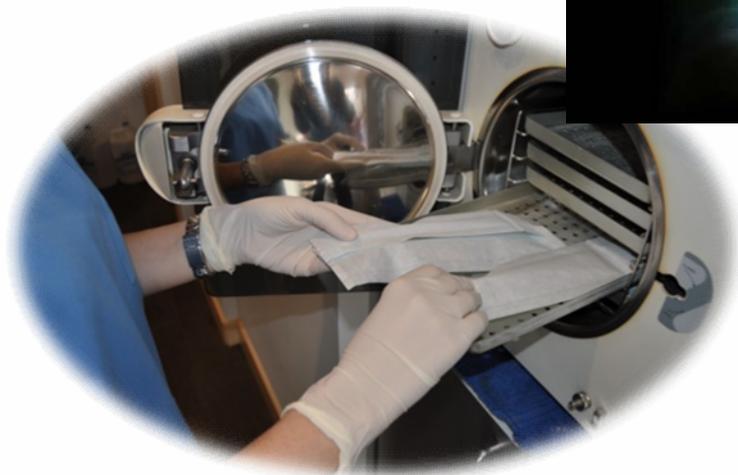
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director General
C. M. P. 12556



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE ESTERILIZACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION



AÑO - 2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN CENTRAL DE ESTERILIZACION	Versión: 1.0
		Pág: 2 de 28

INDICE

	Pag.
CAPITULO I	
I.1 INTRODUCCIÓN	03
CAPITULO II	05
II.1 OBJETIVO	
II.2 BASE LEGAL	
II.3 ALCANCE	
II.4 APROBACION Y ACTUALIZACION	
CAPITULO III	
III.1 DISPOSICIONES GENERALES	
CAPITULO IV	07
FICHA DE DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS	
1. LIMPIEZA DE MATERIAL QUIRURGICO	07
2. PREPARACION Y EMPAQUE DE LOS MATERIALES	12
3. ESTERILIZACION A VAPOR	17
4. ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION	23

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN CENTRAL DE ESTERILIZACION	Versión: 1.0
		Pág: 3 de 28

CAPITULO I

I.1 INTRODUCCIÓN.-

El presente Manual de Procedimientos conlleva el propósito de normar los procesos y procedimientos de esterilización del material médico quirúrgico en los Establecimientos del Primer Nivel de Atención.

Este documento constituye el primer documento normativo a nivel nacional elaborado para el primer nivel de atención, toda vez que no existe en los establecimientos de categoría I-1 a I-3 las Centrales de Esterilización, estos aparecen del Establecimiento de Salud categoría I-4 hasta los establecimientos III-2.

La Dirección Regional de Salud del Callao, considera que se hace necesario en el marco de la seguridad del paciente, normar este proceso de esterilización en todos los establecimientos de salud del primer nivel de atención del I-1 al I-3 donde contaremos con Unidades de Esterilización.

El Manual de Procedimientos es una herramienta que ofrece una descripción actualizada y precisa de las actividades a realizar en cada etapa de los procedimientos que se desarrollan en el proceso de esterilización, contribuye así a la ejecución correcta y oportuna de las actividades encomendadas al personal, propiciando de esta manera la uniformidad en el trabajo, el ahorro de tiempo, de esfuerzos, la maximización de los recursos humanos, tecnológicos y financieros y el mantenimiento de la calidad de los servicios que brindamos, bajo condiciones de seguridad y salud apropiadas para los trabajadores que redundan en la seguridad de nuestros pacientes en todo el proceso de atención.

Para su formulación se ha considerado la normatividad vigente, Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, de fecha 28 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02: Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional y para tal efecto como metodología de trabajo, han desarrollado las acciones siguientes:

- ✓ Recolección de datos, llevado a cabo mediante reuniones de trabajo, a nivel profesional y técnico, entrevistas y la observación directa, llegando a describir los procedimientos conforme se cumple en la realidad.
- ✓ Análisis de la información y formulación del Ante-Proyecto de dichos Procedimientos.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN CENTRAL DE ESTERILIZACION	Versión: 1.0
		Pág: 4 de 28

CAPITULO II

II.1 OBJETIVO.-

Artículo 1. Establecer los procedimientos que se realizan dentro del proceso de esterilización, describirlos, establecer pautas necesarias, en forma ordenada y sistemática y lograr la uniformidad adecuada en la ejecución de los procedimientos, para que se realicen en forma eficiente y con calidad, para así mejorar seguridad en la atención a los pacientes.

II.2 BASE LEGAL.-

Artículo 2. Se indican las normas legales que amparan el presente manual.

- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimientos Administrativo General.
- Ley N°27408 - Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público.
- Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N°27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902 - Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28708 - Ley sistema nacional de contabilidad principios regulatorios Art: 1°.
- Ley N° 29344 - Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor.
- Ordenanza Regional N° 020-2005-REGION CALLAO-CR, aprueba los lineamientos de Política Regional de Salud del Callao.
- Ordenanza Regional N° 006-2008, de fecha 11 de Marzo 2008, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Callao.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, aprueban el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, de fecha 17 de Junio del 2004, que aprueban los Lineamiento para la elaboración y aprobación de los Cuadros para Asignación de Personal- CAP, por parte de las entidades de la Administración Pública.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN
CENTRAL DE ESTERILIZACION**

Versión: 1.0

Pág: 5 de 28

- Decreto Supremo N° 09-2005-TR. de fecha 28 de setiembre del 2005, Aprueba Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, de fecha 26 de Julio del 2006, que aprueban los Lineamiento para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 068-2006-PCM, Establece disposiciones para la culminación de las transferencias programadas a los Gobiernos Regionales y Locales.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, del 28 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02: Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, de fecha 13 de Julio del 2011, que aprobó la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03: Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”.
- RD N° 709-2007/MINSA- NT de Acreditación de Establecimientos de salud y SMA.
- Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM. Manual de Desinfección y Esterilización.
- Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA. NT 020: “Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias”.
- Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, Guía técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias.
- Manual de Esterilización para Centros de Salud (Organización Panamericana de la Salud) ISBN 978-92-75-32926-9.
- Ordenanza Regional N° 000014, de fecha 26 de Abril 2012, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA, Direcciones de Redes de Salud y del Hospital de Ventanilla
- Ordenanza Regional N° 000020, de fecha 22 de Mayo 2012, que aprueba en el Artículo N° 1° la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, eliminándose la Gerencia Regional de Salud, conforme a los Anexos N° 01 y N° 02, que forman parte de la presente Ordenanza Regional.
- Ordenanza Regional N° 000026, de fecha 06 de julio 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA.
- Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 13 de Agosto del 2012, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la DIRESA, Direcciones de Redes de Salud: Bonilla – La Punta, BEPECA, Ventanilla y del Hospital de Ventanilla.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN CENTRAL DE ESTERILIZACION	Versión: 1.0
		Pág: 6 de 28

II.3 ALCANCE.-

Artículo 3. Las normas contenidas en el presente Manual de Procedimientos son de cumplimiento obligatorio por todos los establecimientos del primer nivel de atención.

II.4 APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.-

Artículo 4. Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao y la actualización deberá efectuarse, de acuerdo a la modificación o implementación de nuevos procesos y procedimientos.

CAPITULO III

III.1 DISPOSICIONES GENERALES.-

Artículo 5. De los Procesos y Procedimientos del Servicio de Enfermería de los Establecimientos de Salud, de acuerdo *al* análisis y estudio de procedimientos: de identificación y priorización, mapa de procesos, diseño, descripción y estructura de procedimientos, que se establece en el manual de procedimientos de la Central de Esterilización que prestan en los establecimientos de salud.

Artículo 6. Carátula de Identificación de Procesos, indicando los Procedimientos que lo conforman:

PROCESO	PROCEDIMIENTOS
ESTERILIZACION	LIMPIEZA DE MATERIAL QUIRURGICO
	PREPARACIÓN Y EMPAQUE DE LOS MATERIALES
	ESTERLIZACIÓN A VAPOR
	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN
CENTRAL DE ESTERILIZACION

Versión: 1.0

Pág: 7 de 28

CAPITULO IV

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO (1): ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (2):	LIMPIEZA DE MATERIAL QUIRURGICO	FECHA (3):	11/2012
		CÓDIGO (4):	01

OBJETIVO (5): Disminuir la biocarga y partículas de polvo visibles del instrumental médico quirúrgico para hacer segura su manipulación.

ALCANCE (6): Servicios de los establecimientos del primer nivel de atención.

MARCO LEGAL (7):

- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.

INDICES DE PERFORMANCE (8)

INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)	RESPONSABLE (8d)
N° de cajas y/o paquetes de instrumental médico quirúrgico sin reporte de materia orgánica enviados a los servicios X 100 / número Total de Cajas y/o paquetes de instrumental médico quirúrgicos enviados	Cajas /depósitos de instrumental médico quirúrgico.	Registro diario de incidentes o cuaderno de reportes diario.	Enfermera responsable de esterilización del establecimiento de salud.



NORMAS (9)

- Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM. Manual de Desinfección y Esterilización.
- Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA. NT 020: “Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias”.
- Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, Guía técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02: Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Manual de Esterilización para Centros de Salud (Organización Panamericana de la Salud) ISBN 978-92-75-32926-9.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA. NTS N° 021-MINSA/DGSP-V03. Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”.
- RD N° 709-2007/MINSA- NT de Acreditación de Establecimientos de salud y SMA

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS (10)

INICIO

CONSULTORIO EXTERNO:

El Profesional de la salud.

- a) Coloca el instrumental médico quirúrgico luego de su uso en un depósito con agua.

AREA DE ESTERILIZACIÓN.- ZONA ROJA:

La Técnica de Enfermería

- b) Traslada el instrumental médico quirúrgico al depósito o caja con tapa roja.
- c) Recepciona el instrumental médico quirúrgico de los diferentes servicios.
- d) Se coloca lentes, gorro, mascarilla, guantes y ropa exclusiva antes de realizar el prelavado/lavado.



TÉRMINO

- e) Desarma, abre o desarticula el instrumental médico quirúrgico para el prelavado.
- f) Inicia el prelavado sumergiendo completamente el instrumental médico quirúrgico en agua.
- g) Retira completamente la materia orgánica visible.
- h) Enjuaga con abundante agua.
- i) Verifica que el instrumental médico quirúrgico ha sido prelavado correctamente, antes de iniciar el lavado.
- j) Prepara las bandejas con detergente enzimático, previamente diluido según instrucciones de cada fabricante que se encuentra detallado en el envase respectivo.
- k) Inicia el lavado sumergiendo completamente el instrumental médico quirúrgico en la solución enzimática por el tiempo indicado según instrucciones del fabricante que se encuentra detallado en el envase respectivo.
- l) Cepilla cremalleras, zonas articuladas y superficie del instrumental médico quirúrgico bajo la solución enzimática.
- m) Irriga solución enzimática y verifica adecuada limpieza con lupa.
- n) Enjuaga con abundante agua, eliminando residuo de la solución del detergente.
- o) Coloca el instrumental médico quirúrgico sobre un campo para el secado antes de la preparación del mismo para esterilizar.
- p) Traslada el instrumental médico quirúrgico lavado a la Zona Azul, en bandejas quirúrgicas limpias.

La Enfermera

- q) Realiza periódicamente la supervisión, evaluación del proceso de limpieza verificando: Uso de indumentaria de bioseguridad de la técnica de enfermería, instrumental médico quirúrgico correctamente lavado y registra para informe.
- r) Registra producción del instrumental médico quirúrgico lavado para informe.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN
CENTRAL DE ESTERILIZACION**

Versión: 1.0

Pág: 10 de 28

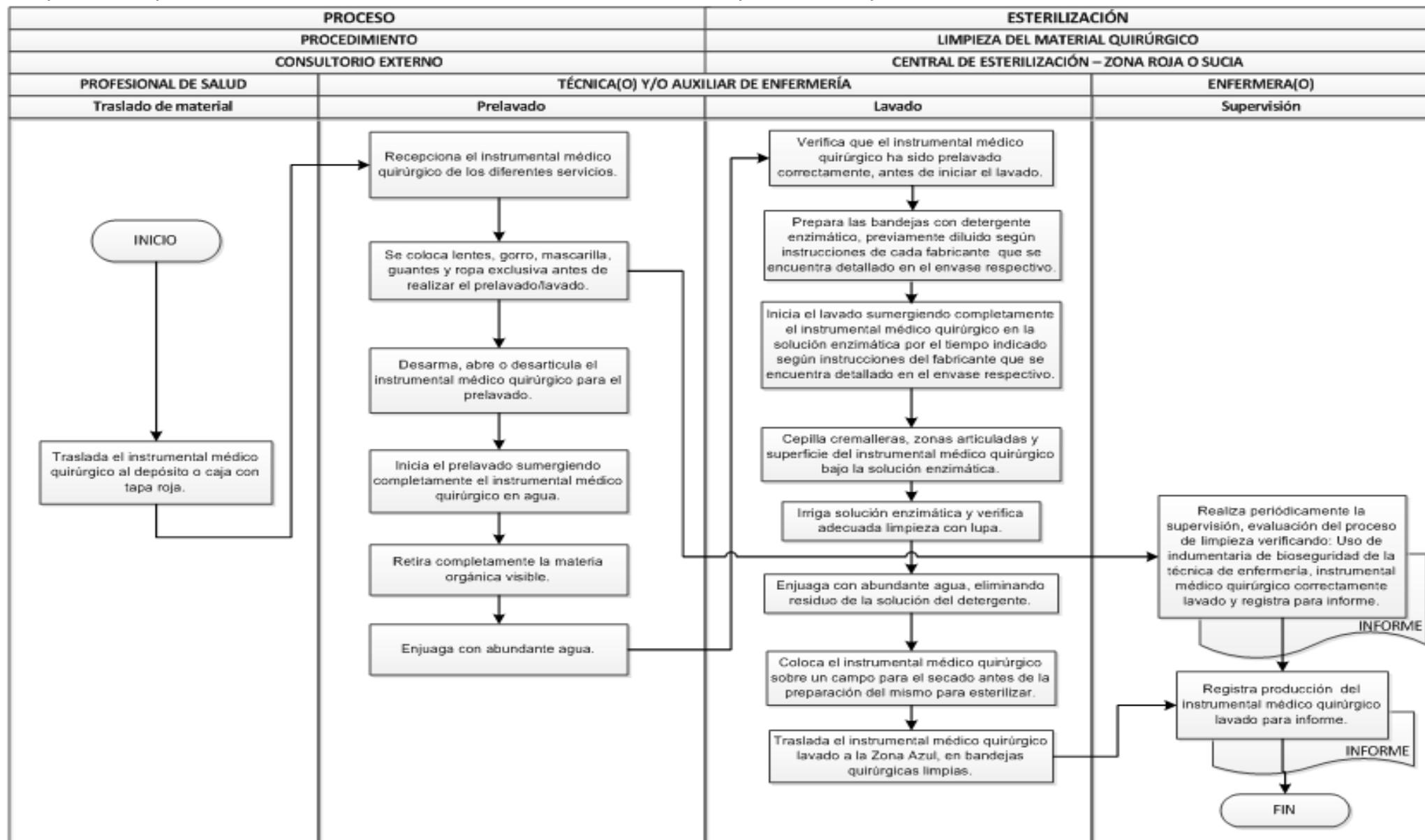
ENTRADAS (11)			
NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Instrumental médico quirúrgico a ser esterilizado.	Servicios que requieran instrumental médico quirúrgico estéril.	Diaria	Manual.
SALIDAS (12)			
NOMBRE (12a)	FUENTE (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Instrumental médico quirúrgico lavado.	ZONA ROJA del servicio de esterilización.	Diaria.	Manual
DEFINICIONES(13):			
<p>Limpieza: Es la remoción mecánica de toda materia extraña en el ambiente, en superficies y en objetos, utilizando para ello el lavado manual o mecánico. El propósito de la limpieza es disminuir la biocarga (número de microorganismos) a través del arrastre mecánico.</p> <p>Detergente Enzimático: Son agentes químicos utilizados para la eliminación de suciedad que es insoluble en el agua, que han sido especialmente diseñados para la desintegración de materias orgánicas. Están compuestos por enzimas (Amilasa, Proteasa, Carbohidrasas y lipasa), surfactantes y solubles.</p>			
REGISTROS (14):			
<ul style="list-style-type: none">• Informe Trimestral de Procedimientos de Esterilización.• Registros Básicos: ciclos, control de calidad, de mantenimiento.			
ANEXOS (15): Diagrama de Flujo.			



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN
CENTRAL DE ESTERILIZACION**

Versión: 1.0

Pág: 11 de 28





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN
CENTRAL DE ESTERILIZACION**

Versión: 1.0

Pág: 12 de 28

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO (1): ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (2):	PREPARACIÓN Y EMPAQUE DE LOS MATERIALES	FECHA (3)	11/2012
		CODIGO (4):	02

OBJETIVO (5):

Acondicionar adecuadamente el instrumental médico quirúrgico en empaques seleccionados a fin de ser esterilizado, almacenado y transportado en condiciones de esterilidad.

ALCANCE (6): Servicios de los establecimientos del primer nivel de atención.

MARCO LEGAL (7):

- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.

INDICES DE PERFORMANCE (8)

INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)	RESPONSABLE (8d)
N° de paquetes correctamente empaquetados de acuerdo a norma en un mes X 100 /N° de paquetes de instrumental médico quirúrgico limpio que llegan para empaquetar en un mes	Cajas y/o paquetes de instrumental médico quirúrgico.	Registro diario de incidentes o cuaderno de reporte diario.	Enfermera responsable de esterilización del establecimiento de salud.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN
CENTRAL DE ESTERILIZACION**

Versión: 1.0

Pág: 13 de 28

NORMAS (9)

- Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM. Manual de Desinfección y Esterilización.
- Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA. NT 020: “Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias”.
- Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, Guía técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02: Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Manual de Esterilización para Centros de Salud (Organización Panamericana de la Salud) ISBN 978-92-75-32926-9.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA. NTS N° 021-MINSA/DGSP-V03. Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”.

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS (10)

INICIO

ÁREA DE ESTERILIZACIÓN

ZONA AZUL:

La Técnica(o) y/o Auxiliar de Enfermería

- a) Realiza lavado de manos clínico.
- b) Realiza inspección visual con lupa, verificando la indemnidad de cada pieza del instrumental médico quirúrgico.
- c) Devuelve las piezas sucias al área de lavado.
- d) Verifica la funcionabilidad de cada pieza.
- e) Separa y entrega piezas a enfermera supervisora para que realice informe y solicite mantenimiento correctivo.
- f) Realiza empaquetado del instrumental médico quirúrgico por equipos individualizados con papel crepado.
- g) Coloca los indicadores internos y externos en los paquetes de instrumental médico quirúrgico a esterilizar.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN
CENTRAL DE ESTERILIZACION**

Versión: 1.0

Pág: 14 de 28

TÉRMINO	<p>h) Sella los empaques.</p> <p>i) Rotula el contenido de los empaques para su correcta identificación en el indicador externo (contenido, iniciales del operador, fecha de control).</p> <p>La Enfermera</p> <p>j) Supervisa, monitorea y valida el procedimiento. Hace el registro para el informe.</p> <p>k) Verifica la integridad del instrumental médico quirúrgico, de no estar funcional realiza el informe correspondiente y solicita el mantenimiento correctivo.</p> <p>l) Verifica la integridad del sellado, identificación correcta, viraje del indicador y lectura de fecha de preparación.</p> <p>m) Supervisa y registra el resultado del indicador biológico para el informe correspondiente</p>		
	ENTRADAS (11)		
NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Instrumental médico quirúrgico a ser esterilizado.	Servicios que requieran instrumental médico quirúrgico estéril.	Diaria.	Manual.
SALIDAS (12)			
NOMBRE (12a)	FUENTE (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Informe trimestral de procedimiento de esterilización.	Jefatura del establecimiento de salud.	Trimestral.	Mecanizado.



DEFINICIONES(13):

Empaque: El empaque o envoltorio permite la esterilización del artículo, asegura la esterilización antes y en el momento de uso y además favorece la transferencia del contenido mediante una técnica aséptica.

Papel Crepado: Es producto de una de las más recientes tecnologías y se presenta como una interesante alternativa al tejido de algodón. Está compuesto en un 100% por pulpa de celulosa de madera en un rango de 60g tratada en crepado o crepamiento. Es resistente a temperaturas de 150° C por 1 hora y tiene una alta eficiencia en filtrado, constituyendo una segunda barrera efectiva contra la penetración de microorganismos.

REGISTROS (14):

- Informe trimestral de procedimientos de esterilización.
- Registros básicos: ciclos, control de calidad, de mantenimiento.

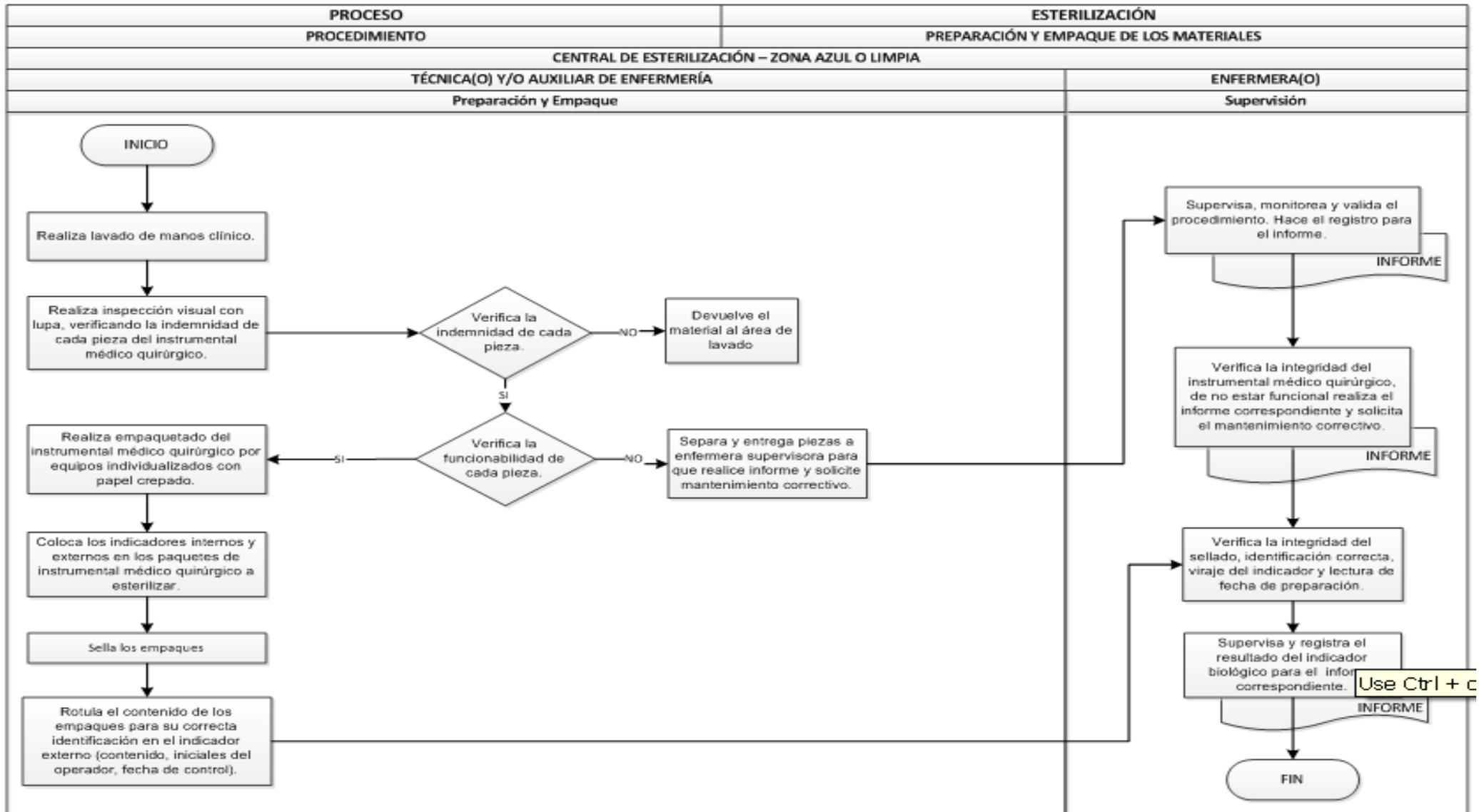
ANEXOS (15): Diagrama de Flujo.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN
CENTRAL DE ESTERILIZACION**

Versión: 1.0

Pág: 16 de 28





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN
CENTRAL DE ESTERILIZACION**

Versión: 1.0

Pág: 17 de 28

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO (1): ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (2):	ESTERILIZACIÓN A VAPOR	FECHA (3):	11/2012
		CODIGO (4):	03

OBJETIVO (5): Obtener instrumental médico quirúrgico libre de todo microorganismo, listo para su uso clínico.

ALCANCE (6): Servicios de los establecimientos del primer nivel de atención.

MARCO LEGAL (7):

- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.

INDICES DE PERFORMANCE (8)

INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)	RESPONSABLE (8d)
N° de cajas con indicador biológico virado en un mes X 100/ número de cajas esterilizadas en un mes	Cajas y/o paquetes de instrumental médico quirúrgico.	Registro diario de incidentes o cuaderno de reporte diario.	Enfermera responsable de esterilización del establecimiento de salud.

NORMAS (9)

- Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM. Manual de Desinfección y Esterilización.
- Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA. NT 020: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias".



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN
CENTRAL DE ESTERILIZACION**

Versión: 1.0

Pág: 18 de 28

- Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, Guía técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02: Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Manual de Esterilización para Centros de Salud (Organización Panamericana de la Salud) ISBN 978-92-75-32926-9.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA. NTS N° 021-MINSA/DGSP-V03. Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”.

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS (10)

INICIO

AREA DE ESTERILIZACIÓN

ZONA AZUL :

La Técnica(o) y/o Auxiliar de enfermería

- a) Limpia la cámara interna de la Autoclave de arriba hacia abajo y de adentro hacia afuera, siguiendo el flujo de lo contaminado a lo limpio.
- b) Verifica que la impresora cuente con papel.
- c) En aquellas Autoclaves que no cuenten con equipo descalcificador de agua, utilizar agua destilada verificando que esté en el nivel correspondiente.
- d) Revisa que el manómetro de vapor de la línea marque 2.5 bares.
- e) Avisa a la enfermera si la presión de vapor no es la indicada
- f) Registra cualquier problema técnico con la autoclave en cuaderno respectivo para que la enfermera realice la solicitud de mantenimiento correctivo.
- g) Enciende autoclave.
- h) Realiza lavado de manos clínico.
- i) Verifica que cada paquete de instrumental médico quirúrgico cuente con control externo, el sellado esté correcto y el empaque esté indemne antes de colocarlo en la cámara de la autoclave.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN
CENTRAL DE ESTERILIZACION**

Versión: 1.0

Pág: 19 de 28

- j) Paquetes incorrectamente empaquetados se devuelven para re-empaquetar.
- k) Coloca en la bandeja inferior de la cámara de la autoclave los paquetes de instrumental médico quirúrgicos más pesados.
- l) Coloca los paquetes de instrumental médico quirúrgico en forma vertical, separados y evitando que se apoyen en las paredes de la cámara de la autoclave.
- m) Selecciona el programa adecuado al contenido de la carga.
- n) Inicia proceso de esterilización.
- o) Supervisa el progreso del programa.
- p) Verifica el resultado final en el registro que arroja la impresora.
- q) Realiza lavado de manos clínico.
- r) Se coloca guantes de protección al calor.
- s) Abre la puerta del equipo y la deja semi abierta por al menos 10 a 15 minutos.
- t) Retira las bandejas y los traslada al área de almacenamiento.
- u) Se retira los guantes de protección al calor.
- v) Realiza lavado de manos clínico.
- w) Descarga los paquetes conteniendo el instrumental médico quirúrgico verificando que los empaques estén secos, con viraje correcto y empaque indemne.
- x) Avisa de inmediato a enfermera responsable si la carga no cumple con el control de calidad aplicado.
- y) Registra incidentes si es que los hubo.
- z) Si pasa el control de calidad del Indicador externo, entonces procede al almacenamiento.

TÉRMINO

La Enfermera

- aa) Supervisa proceso verificando operatividad de autoclave.
- bb) Si la autoclave es de pre-vacío, validará el equipo.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN
CENTRAL DE ESTERILIZACION**

Versión: 1.0

Pág: 20 de 28

- cc) Registra problema técnico si es que lo hubiera para solicitud de mantenimiento correctivo. Realiza el informe correspondiente.
- dd) Supervisa la integridad de los paquetes de instrumental médico quirúrgico, identificación correcta y viraje de los indicadores químicos y biológicos.
- ee) Los paquetes de instrumental médico quirúrgico esterilizado pasan al almacén estéril. Realiza informe correspondiente.

ENTRADAS (11)

NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Instrumental médico quirúrgico a ser esterilizado.	Servicios que requieran instrumental médico quirúrgico estéril.	Diaria.	Manual.

SALIDAS (12)

NOMBRE (12a)	FUENTE (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Informe trimestral de procedimiento de esterilización.	Jefatura del establecimiento de salud.	Trimestral.	Mecanizado

DEFINICIONES(13):

Esterilización: proceso por medio del cual se logra la eliminación de todo microorganismo (incluyendo las esporas bacterianas) y puede obtenerse a través de una diversidad de métodos.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN
CENTRAL DE ESTERILIZACION**

Versión: 1.0

Pág: 21 de 28

Informe o registro de esterilización: Documento técnico que contiene el registro diario de todo el proceso.

REGISTROS (14):

- Informe trimestral de procedimientos de esterilización.
- Registros básicos: ciclos, control de calidad, de mantenimiento.

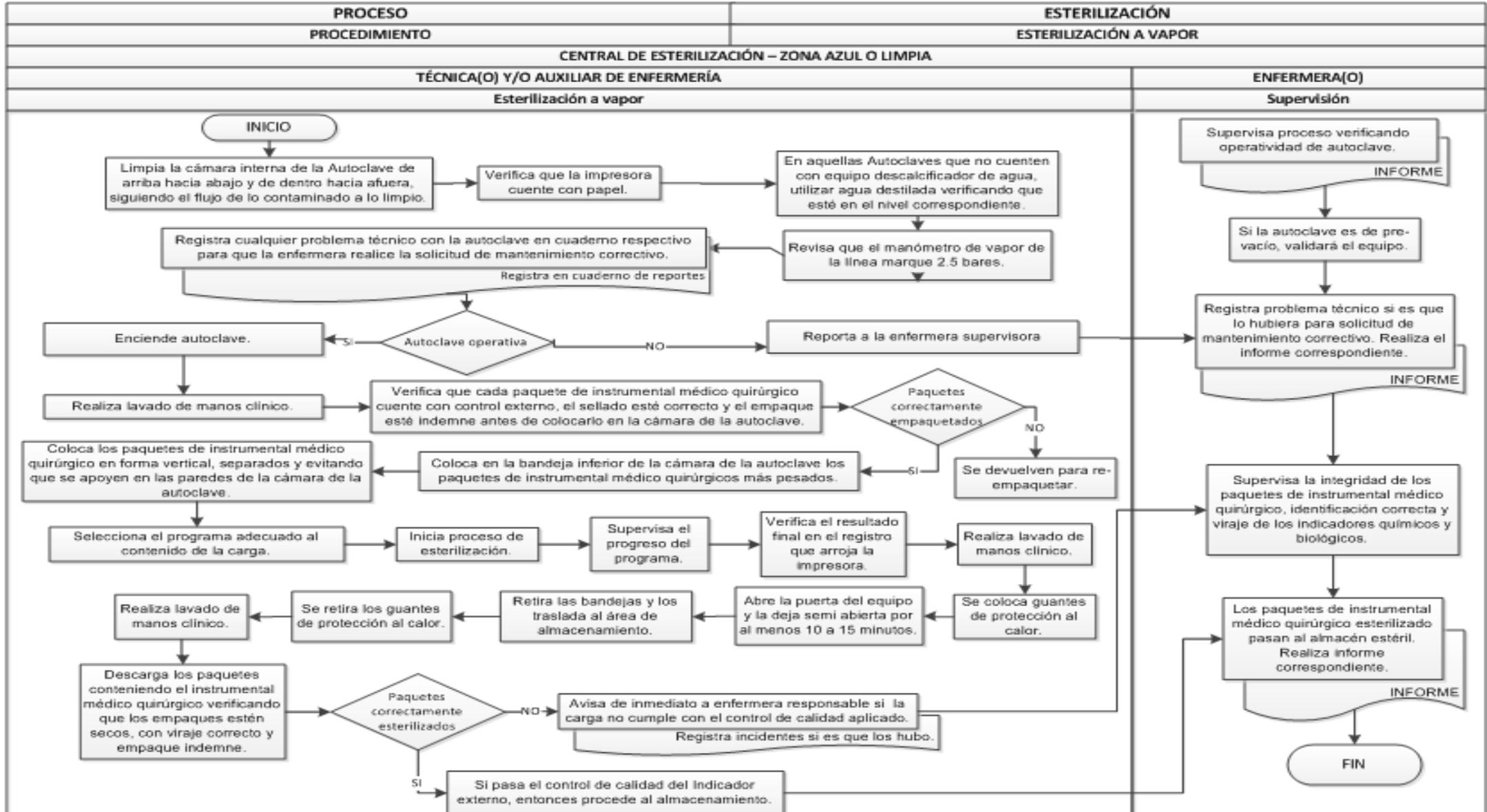
ANEXOS (15): Diagrama de Flujo.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN
CENTRAL DE ESTERILIZACION**

Versión: 1.0

Pág: 22 de 28





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN
CENTRAL DE ESTERILIZACION

Versión: 1.0

Pág: 23 de 28

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO (1): ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (2):	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	FECHA (3):	11/2012
		CÓDIGO (4):	04

OBJETIVO (5): Tener disponible instrumental médico libre de todo microorganismo, listo para su uso clínico.

ALCANCE (6): Servicios de los establecimientos del primer nivel de atención.

MARCO LEGAL (7):

- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.

INDICES DE PERFORMANCE (8)

INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)	RESPONSABLE (8d)
N° de paquetes de instrumental médico quirúrgico sin fallas en el empaque (rotos húmedo, doblados manchados) X 100/Total de paquetes de instrumental médico quirúrgico almacenados	Paquetes de instrumental médico quirúrgico sin fallas.	Registro de control e inventario.	Enfermera responsable de esterilización del establecimiento de salud.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN
CENTRAL DE ESTERILIZACION**

Versión: 1.0

Pág: 24 de 28

NORMAS (9)

- Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM. Manual de Desinfección y Esterilización.
- Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA. NT 020: “Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias”.
- Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, Guía técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02: Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Manual de Esterilización para Centros de Salud (Organización Panamericana de la Salud) ISBN 978-92-75-32926-9.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA. NTS N° 021-MINSA/DGSP-V03. Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”.

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS (10)

INICIO

AREA DE ESTERILIZACIÓN

ZONA VERDE:

La Técnica(o) y/o Auxiliar de enfermería

- a) Realiza lavado de manos clínico.
- b) Espera que los empaques conteniendo el instrumental médico quirúrgico estén fríos antes de manipularlos.
- c) Considera que están contaminados artículos con empaque húmedo, empaques no indemnes e instrumental médico quirúrgico comprimido.
- d) De encontrar los empaques húmedos, no indemnes devolverlos a la zona azul.
- e) Procede al almacenamiento según fecha de preparación.
- f) Verifica que el coche o carro de traslado/ caja de traslado con tapa verde este limpio y seco.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN
CENTRAL DE ESTERILIZACION**

Versión: 1.0

Pág: 25 de 28

TÉRMINO	<p>g) Deposita el instrumental médico quirúrgico cuidando no comprimir ni deteriorar los empaques.</p> <p>h) Verifica que todos los equipos de instrumental médico quirúrgico estén completos.</p> <p>i) Traslada las cajas con tapa verde conteniendo los paquetes de instrumental médico quirúrgico esterilizado a consultorios externos.</p> <p>j) Entrega cada caja con tapa verde conteniendo los paquetes de instrumental médico quirúrgico por separado.</p> <p>k) Registra todo el instrumental médico quirúrgico entregado.</p> <p>El Profesional de Salud</p> <p>l) Profesional de la salud recibe las cajas de tapa verde conteniendo los paquetes de instrumental médico quirúrgico esterilizado listos para ser utilizados.</p> <p>La Enfermera</p> <p>m) Supervisa monitorea y valida el procedimiento.</p> <p>n) Realiza los informes de producción, los analiza y da la conformidad del procedimiento de esterilización.</p> <p>o) Verifica buenas prácticas de almacenamiento y distribución efectiva.</p> <p>p) Emite el informe final a la jefatura del establecimiento de salud en forma trimestral.</p>
----------------	--

ENTRADAS (11)

NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Instrumental médico quirúrgico a ser esterilizado.	Servicios que requieran instrumental médico quirúrgico estéril.	Diaria.	Manual.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN
CENTRAL DE ESTERILIZACION**

Versión: 1.0

Pág: 26 de 28

SALIDAS (12)

NOMBRE (12a)	FUENTE (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Informe trimestral de procedimiento de esterilización.	Jefatura del establecimiento de salud.	Trimestral.	Mecanizado.

DEFINICIONES(13):

Esterilización: Proceso por medio del cual se logra la eliminación de todo microorganismo (incluyendo las esporas bacterianas) y puede obtenerse a través de una diversidad de métodos.

Informe de Esterilización: Documento técnico que contiene el registro diario de la entrega del instrumental médico quirúrgico estéril.

REGISTROS (14):

- Informe trimestral de procedimientos de esterilización.
- Registros básicos: ciclos, control de calidad, de mantenimiento, de almacenamiento y entrega.

ANEXOS (15): Diagrama de Flujo.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN
CENTRAL DE ESTERILIZACION**

Versión: 1.0

Pág: 27 de 28

